

Río Gallegos, 12 de mayo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 74.738/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitan los gastos para la ejecución de la Obra Ampliación del Comedor en el Campus Universitario de la UARG;

QUE mediante notas Nros. 063/21, 066/21 y 067/21 del área Obras Nuevas, se solicita la adquisición de materiales para la continuidad de los trabajos de ampliación del Comedor del Campus de la UARG, avalada por la Dirección de Economía y Finanzas mediante nota N° 0311/21;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación de la adquisición de tales materiales, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración procedió a realizarla, ingresando al sistema de compras SIU-Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 101/21 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 27 de abril del año en curso a las 11:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos, presentando ofertas las firmas: ASTURIAS S.R.L. cotizando en forma parcial, por un importe de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 217.618,65), ELECTRO RIO S.R.L. cotizando en forma parcial por un importe de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$ 31.160,00), EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. cotizando en forma parcial por un importe de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 172.650,00) y NUEVO SUR S.A. cotizando en forma parcial por un importe de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS (\$ 46.706,00);

Que en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura N° 110/21 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 101/21;

QUE se cuenta con informe técnico N° 88/21 y dictamen de evaluación N° 90/21 aconsejando la adquisición de materiales a las firmas: ASTURIAS S.R.L. por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 124.976,48), ELECTRO RIO S.R.L. por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$ 31.160,00) y EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. por un importe de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 42.920,00), por los motivos allí expuestos;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas N° 222 y 223-CS-UNPA, por lo que se debe adjudicar a las firmas: ASTURIAS S.R.L. la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 124.976,48), ELECTRO RIO S.R.L. la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$ 31.160,00) y EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 42.920,00);

QUE el gasto total asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 199.056,48);

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

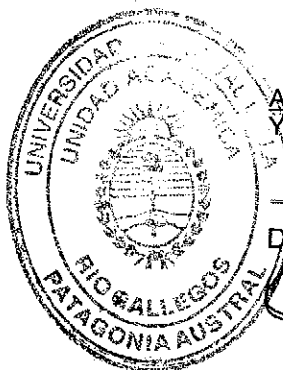
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 199.056,48), adjudicando a las firmas: ASTURIAS

///

DISPOSICIÓN

N° 332/2021



///-2-

S.R.L. (CUIT N° 30-71558489-8) por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 124.976,48), ELECTRO RIO S.R.L. (CUIT N° 30-56754326-5) por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$ 31.160,00) y EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. (CUIT N° 33-50448711-9) por un importe de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 42.920,00), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC N° 101/21 tendiente a la adquisición de materiales para la Obra Ampliación del Comedor del Campus Universitario de la UARG, tal el requerimiento del área respectiva y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

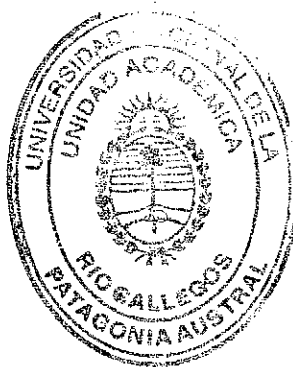
ARTÍCULO 2º.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 4.2.- Construcciones.- (4.2.1.- Construcciones en obras de dominio privado) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002- UARG.- Sub Unidad 103.- Secretaría de Administración.- Sub Unidad 010.- Cantina

R.0002.002.103.010.16.45.00.00.09.00.4.2.1.0000.1.22.3.4.-.....\$ 199.056,48.-

PRESUPUESTO 2021.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG